143

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.269

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS CON GOCE DE SUELDO Y ONCE DIAS SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SR. SIMEON NOGUERA VERON EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO.-

Asunción, 19 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.959

VISTA: La solicitud del Sr. Simeón Noguera Verón, empleado dependiente de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, (Exp. M.H.Nº 2784/45.), en la que solicita permiso para dejar de asistir a la Oficina; los informes de la Sección Personal de dicha Repartición, de la Dirección General de Hacienda, el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública, y de acuerdo al art. 41 de la Ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédese permiso por el término de diez días con goce de sueldo y once días sin goce de sueldo para dejar de asistir a la Oficina, al Sr. Simeón Noguera Verón empleado dependiente de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo al Art. 41 de la Ley 1506.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IE.-